

MODO DE EMPLEO SEGURO

NITROCORD CORDÓN DETONANTE DE PETN, PARA ROCA

La información y las recomendaciones que figuran en las presentes instrucciones se facilitan para garantizar una manipulación segura del producto por parte de los usuarios. Las recomendaciones no reemplazan ninguna normativa que sea obligatoria para el uso de sustancias explosivas. El fabricante no se responsabilizará de un uso indebido del producto. Está prohibido utilizar el cordón detonante NITROCORD sin haber leído previamente las presentes instrucciones.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

1. Peligro de explosión

El cordón detonante NITROCORD es un explosivo que entraña un peligro explosión en masa (implica a la carga completa de inmediato). Existe un riesgo de explosión por fricción, impacto o influencia del fuego. La descomposición del núcleo explosivo del cordón tiene lugar a temperaturas superiores a los 140 °C.

2. Peligro de incendio

La combustión de pequeñas cantidades del cordón en espacios cerrados o la combustión de grandes cantidades del cordón provocan la detonación. Durante la combustión se emiten gases tóxicos: monóxidos de nitrógeno, monóxidos de carbón y cloruro de hidrógeno.

3. Peligro medioambiental

El producto no es soluble en el agua y no plantea riesgos de contaminación del medioambiente. No existe riesgo de contaminación del suelo.

4. Peligro toxicológico

El peligro toxicológico puede estar causado por el contacto directo con la PETN que forma parte del cordón detonante. Vías de absorción: piel, membranas mucosas, sistema respiratorio y aparato digestivo.

ÁMBITO Y CONDICIONES DE USO

El cordón detonante NITROCORD está destinado al uso en minas subterráneas donde **no exista** peligro de explosión por polvo de carbón o metano y en minas a cielo abierto. Puede cargarse en barrenos de voladura húmedos o secos.

CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE, EL ALMACENAMIENTO Y EL USO SEGUROS

1. El cordón detonante NITROCORD deberá transportarse según lo estipulado en las normativas RID, ADR e IMDG aplicables.

Nombre de transporte adecuado:	CORDÓN DETONANTE
Clase:	1
Código de clasificación:	1.1 D
N.º de identificación del material:	UN 0065

2. Los cordones detonantes NITROCORD deben conservarse en almacenes conforme a las normativas vigentes, y en el siguiente rango de temperatura:
 - 0 °C + 45 °C para **NITROCORD 6-N** y **NITROCORD 10**,
 - -20 °C + 50 °C para **NITROCORD 12, 20, 25, 40, 80 y 100**.
3. El cordón detonante debe utilizarse según lo estipulado en la normativa sobre minas aplicable, estando en un rango de temperatura que oscile entre 20 °C + 50 °C.
4. Solo el personal formado y autorizado podrá manipular los cordones detonantes según lo estipulado en todas las normativas legales aplicables.
5. Evitar las actividades en las que factores mecánicos como la fricción y el impacto, factores térmicos y las chispas eléctricas afecten a NITROCORD.
6. Nunca utilice el producto en caso de que su calidad sea cuestionable.
7. Lavarse las manos una vez terminadas las actividades relacionadas con el cordón detonante.
8. Los residuos de cordones detonantes, los cordones detonantes caducados y los embalajes utilizados deberán entregarse para su neutralización a una empresa que cuente con los permisos adecuados.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1. Antes de proceder al uso, comprobar el extremo del cordón, incluido el núcleo de PETN, prestando especial atención a la presencia de humedad. Las secciones del cordón sin PETN o con presencia de humedad deberán cortarse y neutralizarse.
2. El cordón deberá cortarse con un cuchillo afilado sobre una superficie de madera o de goma, cuando sea posible de un solo corte.
3. Tras realizar el corte, los extremos del cordón deberán protegerse de inmediato utilizando cinta aislante.
4. No almacene cordones con la envoltura dañada. Las secciones dañadas de los cordones deberán cortarse y neutralizarse.
5. El cordón podrá cebarse únicamente desde una distancia segura alejada del lugar de la explosión por el agente cebador previsto a tal fin.
6. La conexión del agente cebador por cinta aislante deberá efectuarse a una distancia de al menos 5 cm del extremo del cordón. La conexión del agente cebador o de los dispositivos especiales aprobados a tal efecto deberá realizarse de manera que el detonador se adhiera adecuadamente al cordón y esté orientado hacia el recorrido de la onda de explosión.
7. La sección del cordón en el barreno de voladura debe estar recta y no presentar dobleces ni bucles.
8. La conexión de los cordones debe realizarse mediante solapamiento, en una sección no inferior a 20 cm y protegida con cinta aislante.
9. La conexión de fragmentos de cordón no podrá realizarse con retacado.
10. Las ramas de la red de voladura deberán estar orientadas hacia el recorrido de la onda de explosión.

FECHA DE CADUCIDAD

1. El periodo de almacenamiento permitido para el cordón detonante NITROCORD es de 24 meses desde la fecha de fabricación.
2. El producto no debe utilizarse nunca tras la fecha de caducidad.

Expedido el: 27.3.2013